IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

9 MADRID NÚMERO 24

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. Marta Menárguez Salomón, letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 170/2022 de este juzgado de lo Social, seguido a instancias de D./Dña. RAÚL FERNÁNDEZ CORROTO GÓMEZ frente a KONSTRUCALCALA SL sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado la siguiente resolución:

PARTE DISPOSITIVA

Declaro la extinción de la relación laboral que unía a D. RAÚL FERNÁNDEZ CORROTO GÓMEZ con KONSTRUCALCALÁ S.L., a fecha de esta resolución, cesando por tanto los efectos de la relación laboral para cada una de las partes.

Condeno a KONSTRUCALCALÁ S.L. a abonar a D. RAÚL FERNÁNDEZ CORROTO GÓMEZ en concepto de indemnización la cantidad de 2.393,11 euros, así como la cantidad de 21.621,62 euros, en concepto de salarios de tramitación.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponerse recurso de reposición, con carácter previo a la suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal, Superior de Justicia de Madrid de conformidad a lo dispuesto en la LRJS.

Así por esta resolución, lo pronuncio, acuerdo y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a KONSTRUCALCALA SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a dieciocho de octubre de dos mil veintidós.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/20.386/22)

BOCM-20221112-9